

Senyora consellera, ¿com valora vosté la suposada realització de proves mèdiques sense consentiment patern a diversos nadons a l'hospital d'Alzira?

Gràcies. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gràcies, senyora Navarro.

Senyora consellera, quan vullga.

La senyora consellera de Sanitat Universal i Salut Pública:

Gracias, señora presidenta.

Señora Navarro.

Ante la gravedad de los hechos, desde la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública hemos actuado con firmeza y con contundencia.

Se ha procedido a la apertura de un expediente sancionador, se ha trasladado la información a los padres y se ha remitido los hechos a la fiscalía de menores.

Paso a relatarle la secuencia de lo sucedido. Se recibe la denuncia del sindicato Simap en la *conselleria* en la que informaba sobre pruebas realizadas a menores con carácter experimental, fuera de proyecto de investigación o de ensayo clínico autorizado y sin el preceptivo consentimiento informado de los padres.

Desde la dirección general de alta inspección se encomienda a dos inspectores de buenas prácticas clínicas la realización de diligencias, con el fin de esclarecer y constatar la veracidad y la entidad de los hechos denunciados.

Los inspectores consultan, verifican y analizan los registros asistenciales del hospital de la Ribera y requieren la comparecencia del personal sanitario relacionado con las prácticas denunciadas, pudiendo confirmar registros en 19 pacientes, todos menores de tres años, durante 2014, 2015 y 2106.

A estos 19 niños y niñas, mientras estaban sedados para realizar una prueba diagnóstica prescrita por pediatría, se les practicaron estimulaciones de diferentes nervios, que nada tienen que ver con la sospecha de enfermedad por la que fueron derivados a neurofisiología. Estimulaciones sin indicación médica, sin justificación clínica, sin beneficio para el paciente, sin formar parte de investigación o de ensayo clínico autorizado y sin el consentimiento informado de sus padres o sus madres, y sin constar en la historia clínica del menor.

Por ejemplo, para entender mejor de lo que estamos hablando, poco tiene que ver la respuesta motora del diafragma, a través de la estimulación del nervio frénico, con la prueba para descartar problemas auditivos, que era el verdadero motivo de la visita en neurofisiología.

Estamos ante una mala praxis y un abuso de confianza, silenciado por la gerencia de la Ribera cuya única reacción fue amonestar al jefe de servicio, denunciante de los hechos.

Señorías, la obligación de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública es tutelar y velar por los derechos sanitarios de las personas. Derechos esenciales que requieren especial protección, más cuando estamos hablando de menores.

Desde la *conselleria* consideramos estos hechos como especialmente graves y claramente contrarios a la legislación vigente en materia de derechos fundamentales, derecho a la información y al consentimiento informado, pudiendo contravenir la Ley 41/2002, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, y la Ley 10/2014, de salud de la Comunidad Valenciana.

Por ello, ante la situación descrita, hemos realizado tres actuaciones. Por supuesto, verificar el cese de la actividad y, en primer lugar, desde la dirección territorial de sanidad de Valencia, se ha iniciado expediente sancionador, calificando los hechos como falta grave, con una sanción de 10.000 euros, lo que ha sido ya comunicado al médico que hizo las pruebas, y en este momento se encuentra en fase de alegaciones.

En segundo lugar, también nos preocupa el derecho de los padres a la información, por lo que contactamos por escrito para informarles de lo sucedido, y nos pusimos a disposición de los mismos para cualquier tipo de aclaración o información adicional que requiriesen, bien por teléfono o mediante reunión.

Y, por último, por si los hechos exceden del ámbito administrativo, hemos puesto..., y pudiesen ser constitutivos de falta o delito, lo hemos puesto en conocimiento de la fiscalía de menores.

La senyora vicepresidenta primera:

Consellera...

La senyora consellera de Sanitat Universal i Salut Pública:

Son hechos que en ningún caso deben producirse en el ámbito sanitario. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Muchas gracias, señora *consellera*.

Passem a la pregunta número 929, que formula el diputat del Grup Parlamentari Ciudadanos senyor Emigdio Tormo, i que serà substanciada per la consellera de justícia.

Señor Tormo, cuando quiera.

El senyor Tormo Moratalla:

Gracias, señora presidenta... (*El diputat parla amb el micròfon desconnectat*)

Decía, señora presidenta, que no debe ser el día de este diputado. Primero, porque la primera intervención que iba a acometer era la número 3, toma en consideración de Proposición no de ley sobre delimitación territorial comarcal, que los señores de Compromís han tenido a bien retirar, quizás porque no tienen un acuerdo con el Partido Socialista.

Y la segunda, ¡caramba!, da la casualidad que la señora Peris, diputada del Partido Socialista del País Valenciano, que es jurista, es perita y, además, experta, la ha calcado prácticamente exactamente igual sobre la que quería hacer este grupo.

En cualquier caso, yo le quería hacer varias consideraciones. Usted ha hablado, y ha hablado bien, sobre la diferencia entre los tres juzgados habilitados para dar respuesta a las cláusulas suelo en las tres provincias de la comunidad – Castellón, Valencia y Alicante – con dos soluciones distintas. Nos consta y les consta que en Valencia se han contabilizado 623 demandas en el tiempo de funcionamiento del juzgado habilitado; en Alicante, 370. Cinco funcionarios –y usted lo ha dicho– en Valencia, cuatro en Alicante, pero es que en Castellón ni siquiera se ha habilitado un juzgado especial, simplemente uno de los juzgados que ya estaba se le ha especializado en asuntos de cláusula suelo.

Pero, claro, este juzgado tiene..., ya no se podrá presentar demanda de divorcio, no se podrán plantear reclamaciones de cantidad, pero sí que tendrá que dar salida a todas y cada una de las situaciones anteriores que tenía. Por lo tanto, la situación de colapso es evidente. Y además usted lo ha dicho.

Pero nosotros pensamos que la obligación suya como *consellera*, no solo es tirar balones fuera, no solo derivarle la responsabilidad al gobierno de la nación, al Ministerio de Justicia y al ministro que lo dirige, sino coordinar, exigir, pedir y plantarse, si es necesario, a la puerta del Ministerio de Justicia para pedir lo que en derecho corresponde a todos los valencianos, que es una solución a los problemas que se suscitan con una situación absolutamente nueva, como era la problemática derivada de las cláusulas suelo.

Derivado de esto, y también de unas declaraciones suyas hace no mucho tiempo en prensa, están los problemas del sistema informático de la justicia valenciana. Lo de encontrar cientos de ordenadores en un almacén de La Generalitat almacenados, a todos nos causó sorpresa. Pero es que lleva usted dos años como *consellera*. Lleva usted dos años con responsabilidades de gobierno. Claro, ahora nos dice que va a buscar una posibilidad de programa informático a lo largo y ancho del territorio nacional para solucionar los problemas de la justicia en la Comunidad Valenciana.

Nos consta que Lexnet funciona mal. Nos consta que Cicerone funciona mal. Nos consta que los jueces y fiscales se mueven, digamos, en dos mundos informáticos distintos y paralelos. Y además, pásmese, hace poco exigía a los jueces y fiscales menos ordenadores y más papel: 2017, siglo XXI. Por lo tanto, llevan ustedes dos años en el gobierno, alguna responsabilidad digo yo que tendrá usted, no solo en

encontrar esos ordenadores escondidos, sino también en ofrecer soluciones.

Decía usted bien, señora *consellera*, decía usted bien, lo peor que..., –o lo decía la señora Peris, no lo recuerdo ahora exactamente–, que lo peor que le puede pasar a un ministro es que le reprobren. Estoy de acuerdo con ustedes. Lo que pasa que hay otra cosa también infinitamente peor que le reprobren a uno, es ser ineficaz e ineficiente.

Por lo tanto, mi pregunta, que ya la ha respondido usted en parte a la representante del Partido Socialista del País Valenciano, es: ¿qué medidas organizativas ha adoptado o piensa adoptar la *conselleria* de justicia, gobernación y administración local ante el aumento de litigios relacionados con la cláusula suelo? En todo aquello que no haya contestado a la señora representante del Partido Socialista.

Muy amable. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gràcies, senyor Tormo.

Senyora...

Cuando quiera.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

Gràcies, presidenta.

Señor Tormo, mire, yo me alegro de que me hayan vuelto a preguntar esta tarde sobre el tema de las cláusulas suelo, porque usted me da opción a que pueda acabar de explicar todo lo que hemos hecho, aunque me está acusando de inactiva y de tirar balones fuera.

No solamente cumplimos en tiempo y forma: entró en vigor..., se publicó el 1 de junio; el día 2 de junio, tanto los medios personales como materiales, estaban implantados aquí en Valencia; tres días después estaban en Alicante; en Castellón, como nada nos obligaba el consejo, pues no adoptamos ninguna medida.

Y se lo digo porque, además, esto contrasta mucho con lo que ocurrió en otras comunidades autónomas, que le puedo garantizar que tardaron bastante más –quince, veinte días– en poner los medios.

Pero, mire, no quiero compararme con las comunidades autónoma, solamente con el otro responsable de esta innovación del consejo, que es el Ministerio de Justicia, que es quien finalmente ha autorizado estos juzgados especializados de carácter provincial.

El Ministerio de Justicia aún no ha tenido a bien nombrar los letrados de la administración de justicia, señor Tormo. El que tenemos en Valencia para la nueva unidad especializada, creada dentro del juzgado de primera instancia número 5, es

uno de los letrados que teníamos de refuerzo para los juzgados de primera instancia que estaban conociendo todo el tema de los créditos y de las preferentes, de todos los productos financieros. Han sacado a este letrado del apoyo a estos juzgados y lo han pasado aquí. ¿Coste? Cero.

¿Qué han hecho en Alicante? Pues, igual. Otro letrado que tenían reforzando otro juzgado, lo han sacado de allí y lo han puesto en la nueva unidad. Eso es lo que ha hecho el ministerio.

Claro que me preocupa, y no tiro balones fuera. Y claro que estoy manteniendo una posición activa.

La semana pasada me reuní con el presidente de la audiencia provincial, con la presidenta del tribunal superior y con la juez de primera instancia de Castellón, que, desde luego, está muy preocupada porque tiene que asumir todo el trabajo histórico que tiene su juzgado más todas las demandas que están entrando. Y, por supuesto, les trasladé, tanto al presidente como a la presidenta del tribunal superior, que tenemos que instar una reunión urgente con el Consejo General del Poder Judicial para exigir nuevas medidas.

Les trasladé que esta *conselleria* está implicada. Porque hemos estado implicados, señor Tormo, desde el primer momento, desde el momento en que se publicó la sentencia. Fuimos la primera comunidad autónoma que tomamos medidas preventivas. Para eso, conveníamos con el consejo autonómico de los colegios de abogados para poner en marcha un SOG específico para asistir y asesorar a todos los ciudadanos en materia de cláusula suelo.

Una pena, señor Tormo, que después, gracias a ese decreto que aprobó el gobierno, a las entidades financieras no les haya interesado ni siquiera buscar una solución con todos los usuarios y con todos los consumidores, que hubiera sido lo más importante.

Pero es más, nos hemos sumado, como he dicho antes, a todas las críticas que han puesto de manifiesto no solamente desde instancias..., como he señalado antes, el consejo general de la abogacía, sino también desde el propio tribunal superior de justicia. Y estamos trabajando, y nos estamos reuniendo con ellos. Y le puedo decir que hasta me reuní con Carlos Lesmes, en el Consejo General del Poder Judicial, para transmitirle al presidente que no era una medida, ni desde el punto de vista de la eficacia ni de la eficiencia ni de la igualdad en materia de justicia, no era una medida igualitaria para garantizar la justicia social a todos los ciudadanos. Así se lo trasladé.

Pero, no obstante, desde el respeto institucional, estamos cumpliendo con las medidas y dispuestos a seguir cumpliendo para garantizar la justicia en esta comunidad.

Por cierto, señor Tormo, instalé los 3.200 ordenadores, más 6.500 más, más 6.000 pantallas; y está renovado todo el parque tecnológico en esta comunidad. (*Aplaudiments*)

Tenemos problemas, señor Tormo,...

La senyora vicepresidenta primera:

Señora *consellera*...

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

...sí tenemos problemas. Y estamos, desde luego, trabajando en la valoración de un nuevo...

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señora *consellera*.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

...sistema para garantizar un sistema informático digital en la jurisdicción de la Comunidad Valenciana.

Gracias. (*Aplaudiments. Algú diu: «Muy bien.»*)

La senyora vicepresidenta primera:

Señora *consellera*, gracias.

Passem a la pregunta número... (*Veus*) ¿Quedan 37...? Yo creo que ha hecho las dos intervenciones, ¿no? (*Veus*) ¿No? ¿Falta una? Disculpe. Le quedan 37 segundos, sí.

Cuando quiera, señor Tormo.

El senyor Tormo Moratalla:

Gracias, señora presidenta.

Señora *consellera*, usted puede instalar todos los miles de ordenadores que quiera, eso es el cuerpo del sistema. Pero si no le insufla alma, si usted no lo dota de un sistema operativo, si los jueces van por un lado, si los fiscales van por otro y los profesionales van por otro, mal vamos.

Mire, si las soluciones que usted pretende, si esa prevención, si esa..., pensando en la saturación y el colapso que había, son las soluciones que da, como les da a los juzgados de Orihuela, que todavía llevan esperando seis meses a que usted les pague el alquiler, me parece que vamos mal.

Si usted llega al juzgado de Orihuela y dice que no sabe muy bien si tiene que construir uno nuevo o tiene que ampliar el que hay, pues, vamos mal.

Quiero decir, que los políticos necesitamos ir por delante de los problemas. Usted los denuncia, me dice que los denuncia. Yo le creo, de verdad que le creo,...

La senyora vicepresidenta primera:

Señor Tormo.

El señor Tormo Moratalla:

...pero la solución que le dan no es la solución necesaria para solucionar los problemas de los valencianos.

Gracias, señora *consellera*. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señor Tormo.

Passem a la pregunta número 943, que formula el diputat senyor Geffner, del Grup Parlamentari Podemós-Podem, a la consellera de sanitat universal.

Senyor Geffner, quan vullga.

El señor Geffner Sclarsky:

Sí, gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señora *consellera*.

Cuando registré la pregunta, el día 23 de junio, hace algo menos de dos semanas, era noticia en los periódicos la alarma en el colectivo de mil ochocientos trabajadores de las ambulancias, y trabajadoras, por las consecuencias que tendría el contrato de servicio de transporte sanitario.

Esta preocupación se vio confirmada en el anuncio de un plan de lucha sindical.

El viernes pasado se desconvoca la huelga, iniciándose un proceso de negociaciones con las empresas del sector para renovar el convenio colectivo de ámbito comunitario. Y se entabla diálogo con la *conselleria* de sanidad. Pero la situación dista de estar en vía de solución o resuelta.

Hay un armisticio entre las partes implicadas, pero los problemas subsisten. Por lo que le formulo la siguiente pregunta: ¿en qué situación se encuentra el proceso de adjudicación del contrato de servicios de transporte sanitario terrestre, su pliego de condiciones y qué garantías contiene para los trabajadores y trabajadoras actuales?

Gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Consellera.

La senyora consellera de Sanitat Universal i Salut Pública:

(*Inoible*) ... señor Geffner.

El pasado 28 de junio se cerró el plazo de presentación de ofertas en el proceso de adjudicación del contrato de

transporte sanitario terrestre, urgente y no urgente, que se lleva a cabo en la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Se han presentado cuatro ofertas.

Ayer mismo, se constituyó la mesa de revisión de documentación administrativa.

El próximo día 10 se constituirá la mesa de valoración de la documentación técnica.

Posteriormente, se realizará el informe de valoración.

Y, por último, la apertura de ofertas económicas.

Si no se presentan recursos en lo que resta del proceso de adjudicación, esta podría realizarse en el mes de septiembre.

A partir de este momento, el pliego contempla un plazo de cinco meses para adaptar los vehículos antes de iniciar el servicio.

Sabe, señor Geffner, que estamos trabajando por sustituir el contrato adjudicado por el antiguo gobierno del PP, que está en vigor desde el 1 de enero de 2014, para un período de cuatro años, con la posibilidad de prorrogarse a diez. Un contrato que ha sido cuestionado por la Unión Europea, por considerar que rompe los principios de igualdad, trato no discriminatorio y transparencia, que las directivas europeas establecen. La Comisión Europea lo denunció como hecho a medida. Una situación que lastra la reputación de la Comunitat Valenciana en Europa, además de condicionar la gestión sanitaria para el futuro.

Este es el legado recibido por el Partido Popular, por el que se ha requerido a la Comunitat Valenciana y por el que estamos vigilados, literalmente, por la Unión Europea.

Fruto de los compromisos adquiridos por la Generalitat valenciana ante la Comisión Europea es la tramitación de un nuevo expediente y la no prórroga del vigente contrato, que es lo que estamos haciendo.

Además, previamente al inicio de los trámites preparatorios del expediente de contratación, hemos tenido que contar con la conformidad del comisario de la competencia de la Comisión Europea a las cláusulas contenidas en los pliegos que rigen el procedimiento de contratación. Conformidad que se obtuvo el pasado 24 de febrero.

Además, en el pliego de la *conselleria*, se han introducido todas las cláusulas sociales que se permiten legalmente, así como mejoras que no recoge el pliego vigente y que son una reivindicación sindical, como la de establecer protocolos para traslados de pacientes infectocontagiosos y otras situaciones de riesgo.

Señoría, sabe que la contratación administrativa pública tiene que ajustarse absolutamente a la ley de contratos del sector público, y no puede extralimitarse, regulando aspectos que no están amparados en la normativa.

No obstante, para velar por cuestiones relacionadas a derechos de los trabajadores y de las trabajadoras, desde la